

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE NÚMERO RUCT	2500170/2014
DENOMINACIÓN TÍTULO	Grado en Comunicación Audiovisual
MENCIÓN / ESPECIALIDAD	No procede
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	Universidad Rey Juan Carlos Facultad de Ciencias de la Comunicación Campus de Fuenlabrada
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	No procede
FECHA DE EMISIÓN	29 de julio de 2014

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La Comisión de Acreditación es el órgano responsable de la Fundación, de emitir los Informes de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto a la normativa vigente.

Reunida la Comisión de Acreditación basándose en el Autoinforme de evaluación, el Informe externo de la visita y demás información disponible del título, se elaboró el Informe provisional de evaluación.

Conforme al procedimiento establecido en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* y como indica la legislación vigente, la Fundación remitió a la universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Acreditación, de forma que la universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas y, en su caso, establecer un Plan de Mejora viable que incorporase los aspectos que necesariamente deben ser modificados. Transcurrido el plazo establecido para ello, la universidad presentó un Plan de Mejora.

Así pues, analizada la documentación remitida por la universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Acreditación de la Fundación de forma colegiada emite el presente Informe final con las siguientes valoraciones globales.

I.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

El programa formativo está actualizado y se ha **implantado** de acuerdo a las condiciones establecidas en la **Memoria verificada** y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL

En términos generales el título ha sido debidamente implantado. Sin embargo se evidencian ciertas discrepancias respecto a la Memoria verificada que deberían ser subsanadas.

Debería corregirse el desequilibrio entre el exceso de créditos ofrecidos en las Prácticas Externas (24 créditos) que se convalida con 300 horas de prácticas en empresas (cuando deberían ser 600 horas con esta dotación de ECTS). Asimismo, la carga de créditos del Trabajo Fin de Grado (6 ECTS) es escasa en comparación al tiempo que el alumno dedica a su desarrollo. Además se han observado problemas para la finalización de los programas de distintas asignaturas.

Deberían revisarse los mecanismos de coordinación docente para corregir el solapamiento en los programas de distintas asignaturas. Debería reducirse el número de alumnos por grupo, especialmente en las asignaturas prácticas, dado que es difícil garantizar el resultado de aprendizaje previsto cuando el grupo es excesivamente numeroso.

Los aspectos que se tratan en el Plan de Mejora relativos a este criterio son los relacionados al estudio de viabilidad para la introducción de la optatividad; a la revisión de nomenclatura de los títulos semipresenciales; y a la revisión del doble Grado de Periodismo y Comunicación Audiovisual para comprobar la adquisición de las competencias de ambos títulos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

La institución dispone de mecanismos para **comunicar** de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL

La información reflejada en la página web no es completa y en ocasiones no coincide con la comprometida en la Memoria verificada.

Debería potenciarse en la página web la información relacionada con el Sistema Interno de Garantía de Calidad y el proceso de seguimiento del propio título. Debería mejorarse, también, la transmisión de información a todos los grupos de interés, especialmente entre las autoridades académicas y el profesorado (sobre todo, en cuanto al traspaso de la información relativa al seguimiento de calidad de la titulación) y entre autoridades académicas y estudiantes (sobre todo, en casos como la modificación de normativas y la comunicación sobre elecciones).

La universidad se compromete en su Plan de Mejora a la actualización de la página web.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

La institución dispone de un **Sistema Interno de Garantía de Calidad** formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la **mejora continua** del título.

VALORACIÓN GLOBAL

El Sistema Interno de Garantía de Calidad ha sido diseñado y parcialmente implantado.

Deberían establecerse procedimientos claros de ejecución con indicación expresa de responsables de la toma de decisiones, plazos, indicadores asociados, etc.

Se propone en este criterio la recogida de información mediante la aprobación del Plan General de Recogida de Información de la Universidad.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

El personal académico que imparte docencia es **suficiente y adecuado**, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL

El profesorado reúne el nivel de cualificación requerido y una adecuada experiencia docente e investigadora. Asimismo se ha constatado que existe una alta implicación del personal académico con el desarrollo del título.

Debería promocionarse el plan formativo de los profesores para atender en mayor medida el conocimiento de metodologías docentes y la reconversión del propio sector de la Comunicación, en cuanto a destrezas profesionales y manejo de tecnologías. Debe corregirse la coordinación de horarios para aquellos profesores que impartan asignaturas en distintos Campus con el fin de asegurar el cumplimiento del horario a impartir.

El Plan de Mejora recoge también como corrección a la desviación en materia de coordinación docente, el compromiso de no poder impartir asignaturas de horario consecutivo en campus diferentes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

El personal de apoyo, los **recursos materiales** y los **servicios** puestos a disposición del desarrollo del título son los **adecuados** en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL

En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al título. Los recursos materiales son adecuados pero mejorables en cuanto a la actualización tecnológica que demanda el sector. La Unidad de Prácticas Externas gestiona de manera centralizada el procedimiento para todos los grados garantizando el desarrollo de las mismas.

Se deberían aumentar y actualizar periódicamente los equipos e instalaciones audiovisuales.

Los aspectos que se tratan en el Plan de Mejora relativos a este criterio son los relacionados al plan de revisión y actualización de equipos e instalaciones audiovisuales.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación son adecuados.

Se deberían modificar/mejorar los siguientes aspectos con el fin de garantizar que los resultados de aprendizaje previstos son alcanzados por los titulados.

- Reducir el número de alumnos en las asignaturas más prácticas
- Modificar las guías docentes donde las competencias previstas son excesivas e inadecuadas a la materia.

Uno de los puntos débiles era que no se podía garantizar que el número de profesores fuera suficiente para atender a los alumnos. En el Plan de Mejora de la universidad se propone la revisión de la ratio de alumnos por grupo de las asignaturas de prácticas cuando el presupuesto lo permita. Esta comisión no puede tomar en consideración el condicionante presupuestario, aunque lo entiende en el contexto actual, debido a la incertidumbre que encierra. Se recuerda que la universidad debe cumplir lo establecido en la Memoria verificada o adaptarla mediante el correspondiente trámite de modificación en el más breve plazo posible.

También se propone la revisión y actualización de las competencias en las guías docentes para que coincidan exactamente con la Memoria verificada.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

ESTÁNDAR DE EVALUACIÓN

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son **congruentes** con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN GLOBAL

Los datos e indicadores del título se presentan de forma agregada lo que dificulta el análisis y utilización de los mismos para la toma de decisiones.

Deben actualizarse los datos referentes a la inserción laboral. Deben desarrollarse los procedimientos necesarios para obtener información de la satisfacción de los agentes implicados, permitiendo el análisis por título, para proceder a la implantación de mejoras.

II.- PLAN DE MEJORA

La universidad ha presentado un Plan de Mejora en el que detalla el nivel de definición de los objetivos y las acciones previstas para alcanzarlos. Serán objeto de seguimiento los siguientes elementos:

- Estudio de viabilidad para la introducción de la optatividad.
- Revisión del doble Grado Periodismo y Comunicación Audiovisual para comprobar la adquisición de las competencias de ambos títulos.
- Actualización de la página web
- Plan general de recogida de información URJC
- Plan de coordinación Docente
- Procedimiento de asignación de asignaturas junto con su horario (POD)
- Plan de revisión y actualización de equipos e instalaciones audiovisuales.
- Revisión ratio alumnos/profesor
- Revisión y actualización de las competencias en las guías docentes para que coincidan exactamente con la Memoria verificada.

La Comisión de Acreditación considera que las acciones propuestas para el plan de mejora concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este grado. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y evidencias de resultados. Se debe incluir un cronograma que incluya los plazos de implantación de las mejoras. Por otro lado, esta comisión considera que cualquier circunstancia que impida el cumplimiento de lo comprometido en la Memoria de Verificación deberá ser motivo de modificación de la misma ajustándola al contexto socioeconómico del título.

III.- VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Una vez analizado el Informe provisional y el Plan de Mejora presentado por la universidad, esta Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* y emite un Informe final de acreditación **FAVORABLE**.

La universidad, en un plazo máximo de dos años, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora y la Fundación llevará a cabo una evaluación de su cumplimiento. Los resultados se harán públicos tanto en la página web de la Fundación como en la de la universidad.

En Madrid, a 29 de julio de 2014



El Presidente de la Comisión de Acreditación
Luis Sánchez Álvarez